

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. UTJ/SA.201/2023

Guadalajara, Jalisco, 29 de diciembre de 2023

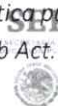
Derivado de las dos licitaciones sin concurrencia del Comité a través del cual se justifica y fundamenta la adquisición directa de "ALIMENTOS Y COFFE BREAK EN REUNIONES DEL PROYECTO TECH. HUB. ACT.", la Presidencia del Comité de Adquisiciones UTJ de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47, numeral 2, 71, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y contado con la suficiencia presupuestal, se procede a emitir el presente Acuerdo de Adjudicación Directa con número de registro No. UTJ/SA.201/2023, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. *La Ley para la Coordinación de la educación Superior, establece en su artículo primero que es de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la Federación, los Estados y los Municipios, así como prever las aportaciones económicas correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior.*
- II. Que la Ley del Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco, en su artículo 4° establece que entre su objetivo es la de impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar profesionistas, a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, a fin de que desarrollen aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos en un lapso de dos años, para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del Estado y el País.
- III. La Ley del Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco en su artículo 5 fracciones XVIII y XIX establece que para el cumplimiento de su objetivo la Universidad tendrá las atribuciones siguientes:

XVIII. Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado; y

XIX. Celebrar todos los actos jurídicos necesarios a fin de cumplir con su objetivo.
- IV. La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 71, numeral 2, establece que: "Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento."
- V. *Que el Convenio Marco De Colaboración Respecto Al Programa "Educación Superior Innovadora con Calidad, Pertinencia y Amplia Cobertura" Para la Estrategia Talento para el Ecosistema de Tecnología (Talent Tech Hub) Ejercicio 2023 en sus componentes "Última Milla", "Co.Teaching Model" y "Capacitación Especializada" celebrado entre la Secretaria de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco y diferentes Universidades entre ellas la Universidad Tecnológica de Jalisco, el día 15 de septiembre del 2023, el cual tiene como objeto, realizar acciones conjuntas de colaboración para promover la política pública industrial que fortalezca el impulso de la competitividad e innovación, talento y alta tecnología "Jalisco Tech Hub Act."*



- VI. Que mediante el Convenio Especifico de Colaboración para la Ejecución del Proyecto Denominado "Formación de Talento Altamente Especializado en la Universidad Tecnológica de Jalisco" celebrado con la Secretaria de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, el día 20 de octubre del 2023, se otorgó el apoyo de recursos económicos por parte de Secretaria de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco a la Universidad Tecnológica de Jalisco las cantidades de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para "ÚLTIMA MILLA", \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para "CO-TEACHING MODEL" y \$1,200,340.00 (Un millón doscientos mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para "CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA", cuyas cantidades suman un monto total de \$2,600,340.00 (Dos millones seiscientos mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), para la ejecución del Proyecto denominado "FORMACIÓN DE TALENTO ALTAMENTE ESPECIALIZADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO" recomendado por el "Comité Técnico" de los proyectos estratégicos de la Subsecretaría de Educación Superior, derivada de la Invitación Pública: "PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR INNOVADORA CON CALIDAD, PERTINENCIA Y AMPLIA COBERTURA" PARA LA ESTRATEGIA TALENTO PARA EL ECOSISTEMA DE TECNOLOGÍA (TALENT TECH HUB 2023).
- VII. Que con fecha 27 de noviembre del 2023, se recibió el depósito en la cuenta Banorte No. 1221142603, a nombre de la Universidad Tecnológica de Jalisco, por la cantidad de \$2,600,340.00 para la ejecución del Proyecto denominado "FORMACIÓN DE TALENTO ALTAMENTE ESPECIALIZADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO", con número de factura 5191.
- VIII. Que con fecha del 07 de diciembre del 2023 se recibió por parte de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, la requisición con número SA-279 y SA-278 con número de partida presupuestal 2212, en la cual se otorga la suficiencia presupuestal para la adquisición del servicio de "ALIMENTOS Y COFFE BREAK EN REUNIONES DEL PROYECTO TECH. HUB. ACT."
- IX. Que con fecha 08 de diciembre del 2023 se recibió en la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad el oficio de solicitud de adquisición directa No. UTJ/SA.170/23, de fecha 07 de diciembre del año en curso para el servicio de "ALIMENTOS Y COFFE BREAK EN REUNIONES DEL PROYECTO TECH. HUB. ACT.", por parte de la Secretaria Académica de la Universidad Tecnológica de Jalisco.
- X. Que con fecha 08 de diciembre del 2023 se recibió en la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad el oficio de solicitud de tiempos recortados No. UTJ/SA.171/23, de fecha 07 de diciembre del año en curso para el servicio de "ALIMENTOS Y COFFE BREAK EN REUNIONES DEL PROYECTO TECH. HUB. ACT.", por parte de la Secretaria Académica de la Universidad Tecnológica de Jalisco.
- XI. Que mediante oficio emitido por la Secretaria de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco No. SICYT.SES.DS.229.23 de fecha 11 de diciembre del 2023, se emitió la validación correspondiente a las capacitaciones especializadas en el marco de la política pública del Tech Hub Act 2023, del proyecto "Formación de Talento Altamente Especializado en la Universidad Tecnológica de Jalisco", con fundamento en el artículo 12 fracción XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, así como por el numeral 4.76, 4.77 y 4.79 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.



- XII. Que con fecha del 15 de diciembre se publicó la licitación pública local LPL007/2023, para la adquisición del servicio de "ALIMENTOS Y COFFE BREAK EN REUNIONES DEL PROYECTO TECH. HUB. ACT."

Que para efecto del procedimiento se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	15 de diciembre 2023
Junta aclaratoria	19 de diciembre 2023
Acto de presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre 2023

Habiéndose declarada desierta la licitación tal y como consta en el acta de fallo de adjudicación, que obra en el expediente.

..." Con fundamento en lo establecido en el artículo 71, numeral de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito llevar a cabo la **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, a favor de la persona física **OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR**, a fin de adquirir el servicio de "ALIMENTOS Y COFFE BREAK EN REUNIONES DEL PROYECTO TECH. HUB. ACT.", en sus partidas 1 y 2.

La adjudicación señalada en sus partidas 1 y 2 se solicita por un monto total de **\$405,998.84** (Cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.), que serán cubiertos con recurso Estatal, señalando que ésta Dependencia cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 2000, partida presupuestal 2212, para dicha solicitud de compra.

ACUERDO

Primero. - Se adjudica el contrato de adquisición a la persona física **OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR**, para la Adquisición del servicio de "ALIMENTOS Y COFFE BREAK EN REUNIONES DEL PROYECTO TECH. HUB. ACT.", con fundamento en el artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





Comercializadora Reyna
ADJUDICACIÓN DIRECTA

“ALIMENTOS Y COFFEE BREAK EN REUNIONES DEL PROYECTO TECH HUB ACT”

Anexo 2

Guadalajara Jalisco, a 21 de diciembre de 2023.

AT'N: Comité de Adquisiciones UTJ

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	P.U.	P TOTAL
1	Servicio	1	Servicio de alimentos (73 servicios para 154 personas) Incluye: Comidas 2 y 3 tiempos con bebidas incluidas durante jornadas de capacitación UTJ 2024 Platillos para elegir según disponibilidad Montaje incluido y mantelería	\$206,034.00	\$206,034.00
2	Servicio	1	Servicio de Coffee break (57 servicios para 131 personas) incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Café soluble acompañamiento azúcar, endulzante y crema en polvo • Galletas o pan dulce • Fruta de temporada • Te de manzanilla, limón y canela • Agua natural • Tasa y plato de porcelana • Mesa de montaje 	\$143,965.00	\$143,965.00
				SUBTOTAL	\$349,999.00
				IVA	\$55,999.84
				GRAN TOTAL	\$405,998.84

Segundo. - Se instruye al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo para que realice las gestiones que sean necesarias para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad con las competencias establecidas en la normatividad aplicable. -----

Tercero. - Por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo que notifíquese a la persona física **OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR**, el contenido del presente acuerdo, y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública, así como en la página de internet de la Dependencia. -----



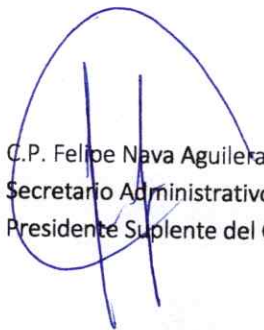


Cuarto. - El presente proceso será solventado de acuerdo a los plazos estipulados en el artículo 75 de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco.

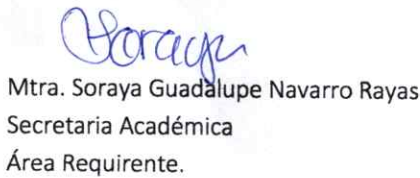
Cumplase. - Así lo resolvió el Lic. Luis David Arellano Meza Titular de la Unidad Centralizada de Compras, compareciendo como testigo quienes el Secretario administración, el contralor Interno y todos aquellos pertenecientes a la Universidad Tecnológica de Jalisco



Lic. Luis David Arellano Meza
Titular de la Unidad Centralizada de Compras
Encargado de Despacho de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales



C.P. Felipe Nava Aguilera
Secretario Administrativo
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones UTJ.



Mtra. Soraya Guadalupe Navarro Rayas
Secretaria Académica
Área Requirente.

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo No. UTJ/SA.201/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023.